



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO  
PRESENTE**

Quien motiva y suscribe **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO**, en mi carácter de Regidora presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, y de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I de nuestra Carta Magna, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 numeral 124, 10, 27, 36,37, fracción IX, 38, 41, fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, sí como lo normado en los artículos 87 fracción II, 91, 96, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; presento a la consideración de este Pleno, "**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE PRORROGA DE FECHAS DE CIERRE DE LOS PROGRAMAS TZAPOTLATENA 2026, PERSONAS CUIDADORAS 2026, JOSÉ CLEMENTE OROZCO 2026, E IMPULSO ATLETA 2026**", mismo que se fundamenta en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- Que el pasado 13 de febrero del año 2025 en sesión ordinaria de Ayuntamiento número 24 fueron aprobadas las convocatorias **TZAPOTLATENA 2026, PERSONAS CUIDADORAS 2026, JOSÉ CLEMENTE OROZCO 2026 e IMPULSO ATLETA 2026**, mismas que señalaban un término para recibir documentación de 5 días posteriores a la publicación de la convocatoria en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

III.- Mediante oficio 75/2026 firmada por la Lic. Eva María de Jesús Barreto, Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, en el que me solicita



en mi calidad de regidora presidenta de la comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y atención a Grupos Prioritarios, y de la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, la prórroga de fecha de cierre de los programas ya mencionados, proponiendo las siguientes fechas:

TZAPOTLATENA 2026, solicita prórroga de cierre al día 6 de marzo de 2026

PERSONAS CUIDADORAS 2026, solicita prórroga de cierre al día 6 de marzo de 2026

PROGRAMA JOSÉ CLEMENTE OROZCO 2026, solicita prórroga de cierre al día 6 de marzo de 2026

IMPULSO ATLETA 2026, solicita prórroga al día 13 de marzo de 2026

Ya que derivado de lo suscitado en el Estado de Jalisco con el pronunciamiento del Código Rojo es que se solicita la prórroga de cada uno de los programas mencionados.

**IV.-** La extensión de dichas fechas es para garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en cada uno de los programas mencionados, asegurar una adecuada operación, difusión y registro de beneficiarios, evitando perjuicios por el cierre prematuro, permitiendo culminar procesos administrativos, evaluaciones y entregas que requieren tiempo adicional por condiciones operativas.

Por todo lo ya expuesto elevo y pongo a consideración de este Honorable Pleno la presente iniciativa con carácter de dictamen para su discusión y aprobación conforme a los siguientes puntos de:

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se autorice por este Honorable Pleno de Zapotlán el Grande, Jalisco **LA PRORROGA DE CIERRE DE LOS PROGRAMAS TZAPOTLATENA 2026, PERSONAS CUIDADORAS 2026, JOSÉ CLEMENTE OROZCO 2026, E IMPULSO ATLETA 2026**".

**SEGUNDO:** Se instruya a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para que se sirva publicar en la Gaceta Municipal de Zapotlán el cambio de fecha para la recepción de documentación de las convocatorias ya referidas, en la fecha ya peticionada.

**TERCERO:** Notifíquese a la Presidenta Municipal, a la Sindica Municipal, a la Secretaría de Ayuntamiento, y a la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para los efectos legales a que haya lugar



**ZAPOTLÁN EL GRANDE**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**  
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

**A T E N T A M E N T E**

*"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"*

*"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"*

*"2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARÁZ"*

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.



**MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO**

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE PRORROGA DE FECHAS DE CIERRE DE LOS PROGRAMAS TZAPOTLATENA 2026, PERSONAS CUIDADORAS 2026, JOSÉ CLEMENTE OROZCO 2026, E IMPULSO ATLETA 2026**